FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO

1332607

UPB ALTOS DE [illegible] BELEN

M2-X

06

POR PASAJE PEATONAL

POR PASAJE VEHICULAR

POR AVENIDA

POR EL MALECON

POR LA PLAYA

MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA

RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

BAJO LA RASANTE

METROS

HORM. CON ARMADO

CAÑA

OTRO

SERVICIOS DEL LOTE

301,96

69,00

33,80

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

OTRO USO

TOTAL DE BLOQUES

AVALUO DEL LOTE

OBSERVACIONES

Se desmembra codigo 1332601 con el [illegible] [illegible] [illegible] al [illegible] [illegible] [illegible]

MODO DE PROPIEDAD

1 [ ] UN SOLO EL PROPIETARIO
2 [ ]
3 [ ] VARIOS PROPIETARIOS

TENDENCIA DE LA PROPIEDAD

1 [ ] OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2 [ ] EN ARRIENDO PARCIAL
3 [ ] EN ARRIENDO TOTAL
4 [ ] OTROS: (ESPECIFIQUE)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	TITULO DE PROPIEDAD NOTARIA	FECHA
	PROMOTORES DE CONFIANZA S.A				
CODIGO					

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

- ESTRUCTURA: 1 caña, 2 madera, 3 ladrillo o piedra, 4 hormigón armado, 5 metal
- PAREDES: 1 no tiene, 2 caña, 3 madera o lata, 4 fibra, 5 ladrillo o común, 6 ladrillo industrial o bloque, 7 tabiques modulares (vidrio, madera, etc)
- ENTRE PISO INFERIOR O CONTRAPISO: 1 tierra, 2 madera, 3 ladrillo, 4 piedra, 5 hormigón
- PISO: 1 tierra, 2 cemento, 3 madera, 4 vidrio o granito fundido, 5 baldosa, 6 cerámica, 7 parquet o mayólica, 8 porcelanato, 9 mármol o marmetone
- ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: 1 caña, 2 cade (paja), 3 madera, 4 zinc, 5 ruberoid, 6 asbesto cemento, 7 hormigón armado, 8 teja
- TUMBADOS: 1 no tiene, 2 si tiene

INDICADORES GENERALES

- VENTANAS: 1 no tiene, 2 caña, 3 tablero o lata, 4 madera y vidrio, 5 bloque ornamental, 6 madera tipo chazas o hierro, 7 aluminio, 8 madera fina, 9 cristal de color
- AGUA: 1 no tiene, 2 sobrepuestas, 3 empotradas
- ELECTRICIDAD: 1 no tiene, 2 sobrepuestas, 3 empotradas
- EQUIPO ESPECIAL: 1 no tiene, 2 piscina, 3 cuarto de máquinas
- ESTADO DE CONSERVACION GENERAL: 1 buena, 2 regular, 3 mala, 4 ruina

Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	ÁREA DEL PISO	AÑO DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN
39	40	41	53
54	55	56	68
69	70	71	83
84	85	86	98
99	100	101	113
114	115	116	128
129	130	131	143
144	145	146	158
159	160	161	173
174	175	176	188
189	190	191	203
204	205	206	218
219	220	221	233
234	235	236	248
249	250	251	263
264	265	266	278

AVALUO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos)

AVALUO DE LA PROPIEDAD (sin centavos) VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN

levantamiento

FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO	FIRMA
FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA	FIRMA

OBSERVACIONES:

$194163,30

1332602
1332603
1332604
1332605
1332606
1332607
1332608

1332601

ESCRITURA

De: REDISEÑO DE LOTE DE LA URBANIZACION "ALTOS DE MANTA BEACH"

Otorgada por: LA COMPAÑIA PROMOTORES DE CONFIANZA S.A. "PROMDECONSA"

A favor de:

N°: 2013-13-08-02-P2.062

Autorizado por el Notario Encargado

ABOGADO:

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Copia PRIMER Cuantía INDETERMINADA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN

Manta, 27 DE DICIEMBRE DEL 2013 .-

Edificio EPAM
Dirección - Malecón - Planta Baja
Telfs.: 2621605 - 2621058

COPIA

2013-13-08-02-P-2.062

REDISEÑO DE LOTE DE LA URBANIZACION "ALTOS DE MANTA BEACH": OTORGADA POR LA COMPAÑÍA PROMOTORES DE CONFIANZA S.A. "PROMDECONSA" REPRESENTADA LEGALMENTE POR SU GERENTE GENERAL LA SEÑORA ECONOMISTA JAZMIN TATIANA PACHECO MENDOZA.-

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Viernes veintisiete de Diciembre del año dos mil trece, ante mí Abogado **RAÚL EDUARDO GONZÁLEZ MELGAR,** Notario Público Segundo Encargado del Cantón; Comparece, la señora Economista JAZMIN TATIANA PACHECO MENDOZA, por los derechos que representa como Gerente General de la Compañía **PROMOTORES DE CONFIANZA S.A. "PROMDECONSA"**, según nombramiento que se adjunta al protocolo como habilitante.- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **REDISEÑO DE LOTE DE LA URBANIZACION "ALTOS DE MANTA BEACH"**, la cual procede a celebrarla por los derechos que representa, me entrega una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.**- Dígnese incluir en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de Rediseño de Lote de la Urbanización "Altos de Manta Beach", del cantón Manta, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece, otorga y suscribe la presente Escritura Pública de Rediseño de lote de la Urbanización "Altos de Manta Beach" del cantón Manta, la Compañía **PROMOTORES DE CONFIANZA S.A. PROMDECONSA,** representada por la Economista JAZMIN TATIANA PACHECO MENDOZA, con cédula de ciudadanía No.131039147-7; como gerente general de la compañía antes mencionada, según nombramiento que se adjunta

Raul Gonzalez Melgar
MANTA SEGUNDO (E)

NOTARIA SEGUNDA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

al protocolo como documento habilitante, y debidamente autorizada por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Promotores de Confianza S.A., según copia certificada del Acta que se incorpora como habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La compañía Promotores de Confianza S.A. Promdeconsa, es dueña y propietaria de un lote de terreno ubicado en la Urbanización "Altos de Manta Beach", de la parroquia y cantón Manta, cuyas medidas y linderos son: ***LOTE X***: Por el Norte: con trece metros diez centímetros y lindera con el lote Y; Por el Este: con setenta y un metros veintiún centímetros y lindera con Calle Petral; Por el Sur-Este: con ocho metros veintidós centímetros y lindera con Calle Petral; Por el Sur: con cuarenta y ocho metros setenta y tres centímetros y lindera con Calle Petral; y Por el Nor-Oeste: con noventa y seis metros ochenta y ocho centímetros y lindera con Calle Flamenco; Con una superficie total de: DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON TREINTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (2.255,32m2).- dicho lote de terrenos lo adquirió de la siguiente forma; mediante Escritura Pública de Subdivisión y Unificación de Bienes Inmuebles, celebrada en la Notaria Tercera del Cantón Manta, el quince de mayo del dos mil nueve, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, el once de junio del dos mil nueve, en que la Compañía Promotores de Confianza S. A. "Promdeconsa", por intermedio de su representante legal la Economista Jazmín Tatiana Pacheco Mendoza, procedió a Subdividir y Unificar Bienes Inmuebles de propiedad de la compañía antes mencionada, propiedades que están ubicadas en el Sitio Barbasquillo, de la Jurisdicción Cantonal de Manta, Provincia de Manabí, encontrándose una a continuación de la otra, y que las adquirió de la siguiente forma, a saber: **1.-** Mediante Escritura Pública de Constitución de Compañía, autorizada por el Notario Noveno del Cantón Portoviejo el diecisiete de Julio del dos mil ocho, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el veintinueve de Agosto del dos mil ocho, dicho bien inmueble fue entregado como aporte de capital por la Compañía Corporación Inmobiliaria de la Costa Corpcosta S.A., a favor de la Compañía Promotores de Confianza S. A. "Promdeconsa" terreno que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, con

Cuatrocientos cuarenta y nueve metros con veintinueve centímetros y lindera con la carretera Terminal Barbasquillo de Petroecuador; Por Atrás, con Trescientos ochenta metros con sesenta y un centímetros linderando con camino público; Por el Costado Derecho, con Doscientos doce metros con veintisiete centímetros y lindera con Terminal Barbasquillo de Petroecuador, más ángulo de noventa y tres grados con quinientos ochenta y cuatro metros ochenta y tres centímetros y lindera con la Urbanización Manta Beach; y por el Costado Izquierdo, con Doscientos treinta y nueve metros con cincuenta y cinco centímetros y lindera con la señora Lorena Torres Reyes; Con una superficie total de: CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON VEINTIDÓS CENTÍMETROS CUADRADOS (170,665.22 M2); 2.- Mediante Escritura Pública de Constitución de Compañía, autorizada por el Notario Noveno del Cantón Portoviejo el diecisiete de Julio del dos mil ocho, e inscrita en Registro de la Propiedad del Cantón Manta el veintinueve de Agosto del dos mil ocho, dicho bien inmueble fue entregado como aporte de capital por la Compañía Corporación Inmobiliaria de la Costa Corpcosta S.A., a favor de la Compañía Promotores de Confianza S. A. "Promdeconsa" terreno que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, con la vía Manta San Mateo veinticinco metros, desde el eje de la vía con Noventa metros setenta y cuatro centímetros; Por Atrás, con Noventa y tres metros veinticinco centímetros y lindera con camino público intermedio; Por el Costado Derecho, con Sesenta y ocho metros setenta y tres centímetros y lindera con Elecnet S.A.; y Por el Costado Izquierdo, con Ciento quince metros cuarenta y tres centímetros y lindera con el Colegio Manabí; Con una superficie total de: OCHO MIL METROS CUADRADOS (8,000.00 M2).- De este ultimo cuerpo de terreno se lo subdividió en dos cuerpos de terrenos quedando signados con las siguientes medidas y linderos: **2a)** PRIMER CUERPO DE TERRENO, por el Sur: (Frente) desde el punto C, en dirección Noreste con 49,70m. Hasta el punto D, colindando con la Vía Manta - San Mateo; por el Norte: (Atrás) desde el punto A, en dirección Noreste con 32,33m. Hasta el punto B; y del punto B, colindando con Promdeconsa; por el Oeste (Costado Derecho) desde el punto

Ab. Raul Gonzalez Melgar
NOTARIA SEGUNDA MANTA

NOTARIA SEGUNDA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

D, en dirección Noreste con 33,45m. Hasta el punto E, del punto E, en dirección Noreste con 15,36m. Hasta el punto F, y del punto F en dirección Noreste con 58,21m. Hasta el punto A, colindando con Promdeconsa; y por el Este (Costado Izquierdo) desde el punto B, en dirección Sureste con 115,43m. Hasta el punto C, colindando con el Colegio Manabí; Con una superficie total de TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON TREINTA CENTIMETROS CUADRADOS (3,999.30 M2).- **2b)** SEGUNDO CUERPO DE TERRENO, con las siguientes medidas y linderos; por el Sur (Frente) desde el punto E, en dirección Noreste con 41.04m. Hasta el punto F, colindando con la Vía Manta - San Mateo; por el Norte (Atrás) partiendo del punto A en dirección Noreste con 60.92m. Hasta el punto B, colindando con la Sra. Lorena Torres Reyes; por el Oeste (Costado Derecho) desde el punto F, en dirección noreste con 68,73m. Hasta el punto A, colindando con Elecnet S.A; y por el Este (Costado Izquierdo) desde el punto B, en dirección Suroeste con 58,21m. Hasta el punto C, del punto C, en dirección Suroeste con 15,36m. Hasta el punto D, del punto D, en dirección Suroeste con 33,45m. Hasta el punto E, colindando con Promdeconsa; Con una superficie total de CUATRO MIL METROS CUADRADOS CON SETENTA CENTIMETROS CUADRADOS (4,000.70 M2).- En virtud de lo expuesto, realizada la subdivisión del terreno, en un mismo acto se solicita la unificación de terrenos comprendido de la siguiente manera, el lote de terreno de superficie total de: TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON TREINTA CENTIMETROS CUADRADOS (3,999.30 M2) se lo unifica con el terreno de superficie total de: CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CON VEINTIDOS CENTÍMETROS (170,665.22 M2) descritos anteriormente, con sus respectivos linderos y medidas y, por encontrarse estos terrenos unidos entre sí, uno a continuación del otro, formando un solo inmueble, quedan unificados con las siguientes medidas y linderos generales: Ubicado en el Sitio Barbasquillo, del Cantón Manta: Por el Norte, Partiendo del punto A, con dirección Este con 212,27m. Hasta el punto B, colindando con Petrocomercial; Por el Este, desde el punto B, con dirección Sur, con 584,83m. Hasta el punto C, colindando con la

urbanización Manta Beach; Por el Sur, desde el punto C, en dirección Noroeste con 380,61m. Hasta el punto D, del punto D en dirección Suroeste con 115,43m. Hasta el punto E, del punto E, en dirección Noroeste con 49,70m. Hasta el punto F, colindando con la Urbanización Álamos, Colegio Manabí y la Vía Manta San Mateo; y por el Oeste, desde el punto F, en dirección Noreste con 33,45m. Hasta el punto G, y del punto G, en dirección Noreste con 15,36m. Hasta el punto H, del punto H, en dirección Noroeste con 58,21m, hasta el punto I, del punto I, en dirección Noroeste con 239,55m. Hasta el punto J, del punto J, en dirección Noreste con 449,29m, Hasta el punto A, colindando con Promdeconsa, Sra. Lorena Torres Reyes y la Vía a Petroecuador; Con una superficie total de: CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS (174,664.52 m2).- Se aclara que la Compañía PROMOTORES DE CONFIANZA S.A. "PROMDECONSA", continua siendo propietaria del área fijada como 2b) SEGUNDO CUERPO DE TERRENO, descrito anteriormente, con las siguientes medidas y linderos; por el Sur (Frente) desde el punto E, en dirección Noreste con 41.04m. Hasta el punto F, colindando con la Vía Manta - San Mateo; por el Norte (Atrás) partiendo del punto A en dirección Noreste con 60.92m. Hasta el punto B, colindando con la Sra. Lorena Torres Reyes; por el Oeste (Costado Derecho) desde el punto F, en dirección noreste con 68,73m. Hasta el punto A, colindando con Elecnet S.A; y por el Este (Costado Izquierdo) desde el punto B, en dirección Suroeste con 58,21m. Hasta el punto C, del punto C, en dirección Suroeste con 15,36m. Hasta el punto D, del punto D, en dirección Suroeste con 33,45m. Hasta el punto E, colindando con Promdeconsa; Con una superficie total de CUATRO MIL METROS CUADRADOS CON SETENTA CENTIMETROS CUADRADOS (4,000.70 M2).- De esta manera queda estipulado que dicha área de terreno no pertenece a la "URBANIZACION ALTOS DE MANTA BEACH".- A su vez, en el área total de terreno de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS (174,664.52 m2).- Descrita anteriormente se levanta la **"URBANIZACION ALTOS DE MANTA BEACH ",** Ubicada

NOTARIA SEGUNDA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

en la vía a San Mateo, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, la misma que ha sido aprobada por la Ilustre Municipalidad del Cantón Manta, en Sesión Ordinaria, del día Viernes diez de Julio del dos mil nueve y que se adjunta como documento habilitante.- La protocolización de los respectivos planos, se ha realizado mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta, el once de Septiembre del dos mil nueve, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, el seis de Noviembre del dos mil nueve.- Con fecha cuatro de Enero del año dos mil once se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la Escritura Pública de Rediseño de los Lotes V, W y X, de la Urbanización "Altos de Manta Beach" del cantón Manta, debidamente autorizada por el Notario Tercero del cantón Manta con fecha dieciséis de Noviembre del año dos mil diez, signada con el Número 2.963, en la que se procede a rediseñar los mencionados inmuebles en ocho lotes de terrenos de la siguiente manera: V, W1, W2, W3, W4, W5, W6, y X.- **TERCERA: REDISEÑO DE LOTE.-** En virtud de los antecedentes expuestos, la gerente general y por ende representante legal de la compañía **PROMOTORES DE CONFIANZA S.A. PROMDECONSA,** la señora Economista JAZMIN TATIANA PACHECO MENDOZA, por medio de la presente escritura, tiene a bien solicitar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, la Autorización correspondiente a fin de rediseñar el Lote X, de la citada Urbanización **"ALTOS DE MANTA BEACH"**, cuyas medidas y linderos han sido detalladas en la cláusula anterior del presente instrumento público y, por así convenir a los intereses de la compañía y por estar de común acuerdo los accionistas de la misma, de lo cual se adjunta copia íntegra certificada del Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía, para que forme parte de la presente escritura, quedando rediseñado éste lote de terreno, de la siguiente manera: **MANZANA X:** con un total de 7 lotes de terrenos, que van desde el lote: 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07.- Se acompaña de igual manera a esta escritura, los planos respectivos en donde se hace constar el rediseño del lote en mención.- **CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía del presente Contrato por su naturaleza, es Indeterminada.- **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** La otorgante manifiesta que acepta el contenido del presente

NOTARIA SEGUNDA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

Ficha Registral-Bien Inmueble
40685

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 40685:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 11 de junio de 2013*
Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote X de la Urbanizacion Altos de Manta Beach, parroquia y Canton Manta el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:Por el Norte con trece metros diez centimetros y lindera con el lote Y.Por el este ; con setenta y un metros veintiun centimetros y lindera con calle Petral. Por el Sur-este : con ocho metros veintidos centimetros y lindera con calle petral. Por el sur con cuarenta y ocho metros setenta y tres centimetros y lindera con calle Petral. y Por el Nor-Oeste con noventa y seis metros ochenta y ocho centimetros y lindera con calle Flamenco. Con una superficie total de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON TREINTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS.SOLVENCIA .EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Constitución de Compañía	2.391	29/08/2008	3.433
Compra Venta	Unificación y Formación de Solar	1.716	11/06/2009	28.021
Planos	Plano de Terrenos	31	06/11/2009	505
Planos	Rediseño de Manzana	1	04/01/2011	2

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Constitución de Compañía

Inscrito el : viernes, 29 de agosto de 2008

Tomo: 60 **Folio Inicial:** 3.433 **- Folio Final:** 34.363
Número de Inscripción: 2.391 **Número de Repertorio:** 4.699
Oficina donde se guarda el original: Notaría Novena
Nombre del Cantón: Portoviejo
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 de julio de 2008
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitucion de Compañia. La Corporacion Inmobiliaria de la Costa Corpcosta SA., representada por Ing.Guido Carranza Acosta Comparece el Sr. Ing.Bismark Beirun Cedeño Mendoza.Terrenos ubicados en la via Manta a San Mateo, sector Los basquillos. Primer lote que mide CientoSetenta mil seiscientos sesenta y cinco metros con veintidos centimetros. Y el Segundo lote que mide Ocho mil metros cuadrados (8.000,M2).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Aportante	80-0000000005624	Corporacion Inmobiliaria de la Costa Corpc		Manta
Razón Social	80-0000000011324	Promotores de Confianza S A Promdeconsa		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1644	23-jun-2008	22836	22901

2 / 2 Unificación y Formación de Solar

Inscrito el : jueves, 11 de junio de 2009

Tomo: 47 Folio Inicial: 28.021 - Folio Final: 28.037
Número de Inscripción: 1.716 Número de Repertorio: 3.338
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 de mayo de 2009
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Contrato de Subdivision y Unificacion de Lotes de terrenos.Subdivision. Se procede a subdividir el segundo lote de terreno descrito en los antecedentes, quedando dividido en dos cuerpos de terrenos. Y se procede a unificar el primer cuerpo de terreno descrito en la clausula tercera del presente instrumento con el primer lote de terreno de la Clausula Segunda del presente instrumento.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000026738	Compañia Promotores de Confianza S A Pro		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2391	29-ago-2008	3433	34363

3 / 2 Plano de Terrenos

Inscrito el : viernes, 06 de noviembre de 2009

Tomo: 2 Folio Inicial: 505 - Folio Final: 521
Número de Inscripción: 31 Número de Repertorio: 6.312
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 11 de septiembre de 2009
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Acta Entrega Recepcion. Constitucion de Planos Urbanizacion Altos de Manta Beach, la Compañia Promotors de Confianza S.A. Promdeconsa comparece ante la Ilustre Municipalidad de Manta, a efectos de entregar areas comunales, areas verdes y en garantias.Area verde No. 01. 28.908,26 M2. Area Verde No. 2. 995,12 M2. Area Verde No. 3 1-085,61M2.Area verde No. 04 920,62 M2. ARea Verde No. 5 744,64 M2. Area Verde No. 6 365,13 M2.Areas en Garantia Mz. P. 3.637,0715.M2 Mz. U 2.299,4658M2. Mz. V 4.389,7696M2. Mz. W 3.040,2707 M2. Mz. X 2.675,4656,M2, Mz. Y 2.976,3240 M2. Mz. Z. 3.176,9475M2. Area total22.195,3147 M2.Con fecha Junio 2 del 2010. se encuentra Oficio recibido en la que libera de GArantia, el macro lote "V" de la Urbanizacion Altos de Manta Beach. Of. No. 029-PSM.LRG. Junio 1o. del 2010 Ilustre Municipalidad de Manta.Con fecha Julio 27 del2010, se encuentra Oficio recibido en la que levantan las garantias de los lotes signado como macro lote U. 2.229,4658 M2, Macro lote "W" 3.040.2707 M2, y Macro Lote"X" 2.675,4656M2. cuyas áreas suman 8.015.2021M2.De acuerdo a la Comunicacion presentadapor los representantes dela Urbanización Altos de Manta Beach, requieren canjear estos macros lotes con tres (3) Macros lotes (con un total de 9.157,1500M2, signados como Macro Lote"N" 2.943,4700M2, Macro lote Ñ 3.348,5100M2, y Macro lote "O" 2.865,1700 M2.Justificadno que el

área cedida en reemplazo 9.157,1500M2, es equivalente la inicialmente dejada en garantia 8.015.2021M2, y tomando en cuenta que no se han realizado ventas de las mismas,se considera factible llegar a cabo el Canje de Macros lotes o manzanas. Of.034. PSM.LRG. Junio4.- 2.010.Con fecha Marzo 29 del 2012, se encuentra Oficio recibido, No. 155-ALC. M. JEB,, de 23 de Marzo del 2012, dictado por el Gobierno Autonómo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en la que liberan de las Garantias, 2 lotes que sumados dan un área de 6.213,69 M2,signados como Macro Lote Ñ, con un área de 3.349,51 M2, y el Macro Lote O con un área de 2.865,17M2, a cambio dejarian en garantía tres lotes cuya área total es 6.567,33 M2, signados como Macro Lote S, con un area de 2.453,94 M2, Macro Lote T con un área de 3.718,59 M2, y Lote No . 09 de la Mz. A con un área de 394,80 m2.Con fecha 29 de Septiembre del 2011, se encuentra oficio recibido No. 391-ALC.M. JEB, de 26 de Septiembre del2011, en la que se procede a liberar los macros lotes N y P de la Urbanización Altos de Manta Beach, teniendo un área de 6.580,5415M2, por lo q ue es factible liberar un 6.6294% de la cavidad de 22,36% correspondientes a los macros lotes N y P. Con fecha Julio 04 del 2012, se encuentra oficio recibido por El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en la que proceden a liberar los Macro lotes " S y T", de la Urbanización Altos de Manta Beach.Oficio No. 333-ALC-M-JEB, de fecha Manta, 2 de Julio del 2012.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000026738	Compañia Promotores de Confianza S A Pro		Manta
Urbanización	80-0000000032974	Urbanizacion Altos de Manta Beach		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1716	11-jun-2009	28021	28037

4 / 2 **Rediseño de Manzana**

Inscrito el : martes, 04 de enero de 2011

Tomo: 1 Folio Inicial: 2 - Folio Final: 22

Número de Inscripción: 1 Número de Repertorio: 29

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 16 de noviembre de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Rediseño de lotes de la Urbanizacion Altos de Manta Beach

Rediseño de los lotes : Lote V, Lote W, Lote X

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000026738	Compañia Promotores de Confianza S A Pro		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	31	06-nov-2009	505	521

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Planos	2		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:29:34 del martes, 11 de junio de 2013

A petición de: Abg. Carlos Cabrera

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD MANTA EP

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

seis

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 58122

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR perteneciente a PROMOTORES DE CONFIANZA S.A. ubicada URB. ALTOS DE MANTA BEACH LOTE X cuyo AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE cantidad de $142085.16 CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHENTA Y CINCO CON 16/100 DOLARES CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE REDISEÑO

AFIGUEROA

Manta, 19 de JUNIO del 20 13

Raul Gonzalez Melgar
NTA
EGUNDO (E.)

Ing. Erika Pazmiño

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION FINANCIERA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 103714

No. Certificación: 103714

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 13372

Fecha: *13 de junio de 2013*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *1-33-26-01-000*

Ubicado en: *URB. ALTOS DE MANTA BEACH LT. X*

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: *2255,32* *M2*

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
	PROMOTORES DE CONFIANZA S.A.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**142085,16**
CONSTRUCCIÓN:	**0,00**
	142085,16

Son: *CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHENTA Y CINCO DOLARES CON DIECISEIS CENTAVOS*

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Dunes Loor S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 13/06/2013 15:09:21

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

CERTIFICACION

siete

ESPECIE VALORADA
USD 1.25
N. 450-1596

Nº 40807

La Dirección de Planeamiento Urbano Certifica que la propiedad de la Cía. Promotores de Confianza S.A., ubicado en la Urbanización Altos de Manta Beach, de la Parroquia Manta, Cantón Manta, tiene las siguientes medidas y linderos de los siguientes lotes:

Lote X
Norte: 13,10m. – Lote Y
Este: 71,21m. – Calle Petral
Sur-Este: 8,22m. – Calle Petral
Sur: 48,73m. – Calle Petral
Nor-Oeste: 96,88m. – Calle Flamenco
Área Total: 2.255,32m2.

Manta, Julio 04 del 2013

Sr. Ramiro Loor Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL

La presente certificación se emite de acuerdo a la documentación requerida para el tramite y ante la petición del interesado, después de haber realizado la inspección respectiva al sitio, por lo cual salvamos error u omisión eximiendo de responsabilidad al certificante del alcance o uso que se le de al presente documento.

JCM.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 83674

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de **PROMOTORES DE CONFIANZA S.A.**
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 6 de junio de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE
1332601000 ALTOS DE MANTA BEACH LT. X
Manta, seis de junio del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
TESORERIA MUNICIPAL

PROMOTORES DE CONFIANZA

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO 275 DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PROMOTORES DE CONFIANZA S.A. PROMDECONSA CELEBRADA EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EL 13 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.- (once)

En la ciudad de Portoviejo, a los trece días de Diciembre del dos mil trece, en el local social de la compañía **PROMOTORES DE CONFIANZA S.A., PROMDECONSA**, ubicada en la calle Constantino Mendoza y Olmedo, edificio Inglaterra, siendo las 10H00, se reúne el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, representado por sus accionistas: Ing. Guido Humberto Carranza Acosta, representante legal de Corporación Inmobiliaria La Costa Corpcosta S.A. y el Ing. Beyrun Bismarck Cedeño Mendoza.- Actúa como Presidenta de la Junta, la Sra. Debbie Jackeline Gonzenbach Estupiñan, y como Secretaria, la Gerente General de la Compañía, la Econ. Jazmín Tatiana Pacheco Mendoza.- La Presidenta solicita a la Secretaria que forme la lista de asistentes y constate el quórum que se encuentra presente de conformidad al artículo 21 de los estatutos.- La Secretaria manifiesta que se encuentra presente y representado el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, y en consecuencia de acuerdo al art. 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el art. 19 de los estatutos de la compañía, los accionistas pueden constituirse en Junta General Universal de Accionistas, lo cual es aceptado por unanimidad por los accionistas concurrentes.-

La Presidenta declara instalada la Junta a las 10H05 y solicita que por Secretaria se dé lectura al Orden del día que incluye el siguiente punto a tratar.-

2.- CONCEDER AUTORIZACION A LA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, PARA QUE PROCEDA A SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA DE REDISEÑO DEL LOTE X, UBICADO EN LA URBANIZACION "ALTOS DE MANTA BEACH", SECTOR BARBASQUILLO, DEL CANTÓN MANTA CON LA SIGUIENTE CLAVE:

LOTE X - CON CLAVE CATASTRAL DEL G.A.D. DEL CANTÓN MANTA # 1332601000

Una vez leída la convocatoria, la Presidenta deja expresa constancia de que la misma ha sido practicada observando las normas legales y estatutarias respectivas, por lo que sugiere se pase a conocer y resolver el orden del día.-La Gerente General solicita la palabra y manifiesta que en virtud de encontrarse legalizados todos los documentos que tienen relación con la Urbanización Altos de Manta Beach, de propiedad de la empresa, solicita la autorización para proceder a suscribir la escritura pública de rediseño de un lote signado como: X, el mismo que quedaría comprendido en una manzana de la siguiente manera: ***MANZANA X***; con un total de 7 lotes de terrenos, que van desde el lote: 01, 02, 03, 04, 05, 06, y 07.-

Hace uso de la palabra la señora Presidenta quien mociona que se otorgue la autorización solicitada por la Gerente General para suscribir la escritura de rediseño, y que corresponde al lote X, de la Urbanización Altos de Manta Beach.-

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, aprueban por unanimidad la moción presentada por convenir de esta manera al interés de la compañía y de los accionistas, en la realización de nuevos lotes que se darán en venta a futuros comparadores, de tal manera que resuelve conceder la autorización a la Gerente General de la compañía, Econ. Jazmín Tatiana Pacheco Mendoza, a fin de suscriba a

nombre de la compañía la escritura pública de rediseño del lote en cuestión, de la Urbanización ALTOS DE MANTA BEACH.-

Por concluido el tratamiento de este punto del orden del día, por lo que se reunió esta Junta General Universal de Accionistas, la Presidenta de la misma declara terminada la sesión siendo las 10H30.- Concede un receso de veinte minutos a efecto de que proceda a elaborar el acta respectiva, la misma que posteriormente es leída y aprobada por unanimidad por todos los accionistas presentes, sin ninguna modificación, por lo que suscriben al pie del acta , dando por concluida de esta manera la Junta Universal y Extraordinaria.- F) Sra. Debbie Jackeline Gonzenbach Estupiñan, Presidenta; F) Econ. Jazmín Pacheco Mendoza, Gerente General Secretaria; F) Ing. Guido Humberto Carranza A., Accionista, Rep. Legal de la Compañía Corporación Inmobiliaria de la Costa, CORPCOSTA S.A. F) Ing. Beyrun Bismarck Cedeño Mendoza, Accionista.-

CERTIFICO: Que el texto del acta que antecede corresponde a sesión de Junta General Universal de Accionistas de la compañía PROMOTORES DE CONFIANZA S.A., PROMDECONSA, celebrada en Portoviejo, el trece de Diciembre del dos mil trece, y que consta en el Libro de Actas de la compañía, a la que me remito en caso necesario.- Portoviejo, Diciembre 13 del 2013.-

PROMOTORES DE CONFIANZA

Econ. Jazmín Tatiana Pacheco Mendoza.

GERENTE GENERAL PROMOTORES DE CONFIANZA S.A.

PROMDECONSA

PROMOTORES
DE
CONFIANZA

Portoviejo, 26 de Octubre del 2012

Señora Economista
Jazmín Tatiana Pacheco Mendoza
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas, resolvió designar a usted como GERENTE GENERAL de la compañía "PROMOTORES DE CONFIANZA S.A. PROMDECONSA", por un periodo de dos años que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de Portoviejo.

Según los estatutos de la compañía usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía "PROMOTORES DE CONFIANZA S.A. PROMDECONSA", se constituyó mediante contrato elevado a escritura pública otorgada ante la Notaria Pública Novena del cantón Portoviejo, el 17 de Julio del 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Portoviejo.

Atentamente,

Debbie Jackeline Gonzenbach Estupiñán
PRESIDENTE

RAZON: Acepto el cargo conferido.-

Ec. Jazmín Tatiana Pacheco Mendoza
C.C. 131039147-7
NACIONALIDAD ECUATORIANA
DOMICILIO: Portoviejo

Registro Mercantil Portoviejo
En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento
Bajo el No. 434 Repertorio No. 750
Portoviejo, 30 Octubre 2012
Reg. Víctor Hugo Menéndez M.
Registrador Mercantil
del Cantón Portoviejo
0068947

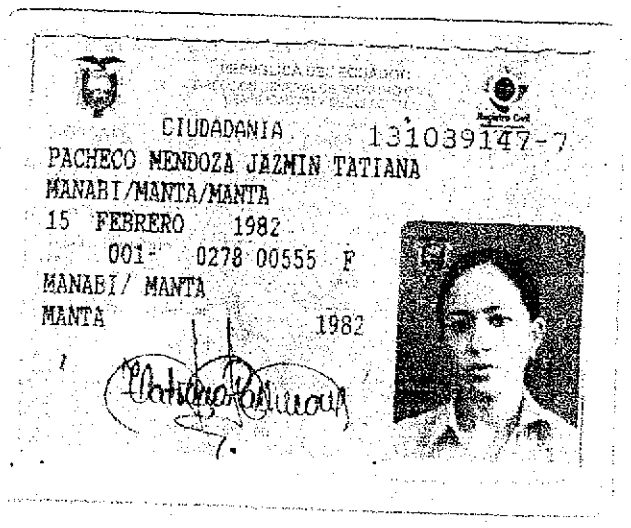

CIUDADANIA 131039147-7
PACHECO MENDOZA JAZMIN TATIANA
MANABI/MANTA/MANTA
15 FEBRERO 1982
001 0278 00555 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1982

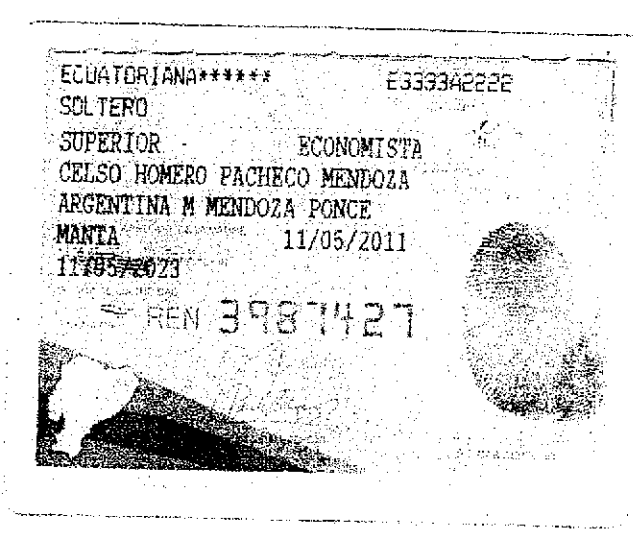

ECUATORIANA****** E3333A2222
SOLTERO
SUPERIOR ECONOMISTA
CELSO HOMERO PACHECO MENDOZA
ARGENTINA M MENDOZA PONCE
MANTA 11/05/2011
11/05/2023
REN 3987427

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

066

066 - 0150 1310391477
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

PACHECO MENDOZA JAZMIN TATIANA

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI
PARROQUIA

2
CENTRO DE ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

(trece)

No. 866-SM-SMC
Manta, Julio 13 de 2009

Economista
Tatiana Pacheco
GERENTE GENERAL DE PROMDECONSA
URBANIZACIÓN "ALTOS DE MANTA BEACH"
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que el Ilustre Concejo Cantonal de Manta, en Sesión Ordinaria celebrada el día viernes 10 de julio de 2009, resolvió:

"Acoger el informe de la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, inmerso en el oficio No. 220-DPUM-MCS del 30 de Junio de 2009; y, aprobar el Proyecto de Urbanización "Altos de Manta Beach" ubicada en la vía a San Mateo, sector Barbasquillo, representada por la Econ. Tatiana Pacheco, Gerente General de PROMDECONSA".

Particular que pongo en vuestro conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

González Melgar
MANTA
NOTARIO SE... (E)

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

0273052

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: : [illegible]2001
NOMBRES : PROMOTORES DE CONFIANZA S.A. PROMDECONSA
RAZÓN SOCIAL: URBANIZACION ALTOS DE MANTA BEACH
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 272792
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 27/09/2013 12:32:10

ÁREA DE SELLO

TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS MANTA

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Jueves, 26 de Diciembre de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

PRO KEEP S.A

ALTOS DE MANTA BEACH

(catorce)

Manta, 26 de Diciembre del 2013

CERTIFICACIÓN

Por el presente, en calidad de Administradora General de Urbanización "Altos de Manta Beach" tengo a bien **CERTIFICAR** que el propietario asignado al **Macro lote X**, se encuentra al día en sus alícuotas.

Es todo lo que puedo **CERTIFICAR** en honor a la verdad.

Atentamente,

PRO KEEP S.A.
Ec. Gloria Basurto S.
C.I. No. 131166466-6
URBANIZACION ALTOS DE MANTA BEACH
ad.altosdemantabeach@hotmail.com
Teléfono de contacto: 0997261106

Válido Hasta el 26/01/2014

González Melgar
MANTA
NOTARÍA PÚBLICA

Cdla. San José - Mz. A - Casa #21
Telf.: 0997-261106 / 0998-658523
Email. prokeepsa@hotmail.com

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

No. 2245-SM-SMC
Manta, diciembre 27 de 2013

Economista
Tatiana Pacheco M.
GERENTE GENERAL DE PROMOTORES DE CONFIANZA S.A.
Ciudad

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, anexo un ejemplar original de la Resolución Administrativa No. 004-ALC-M-JEB-2013, APROBACIÓN DE REDISEÑO DEL MACROLOTE "X" DE LA URBANIZACIÓN "ALTOS DE MANTA BEACH", emitida por el Ing. Jaime Estrada Bonilla, Alcalde de Manta; documento que en su parte pertinente, señala:

PRIMERO.- Aprobar el rediseño del macrolote "X" de la Urbanización "Altos de Manta Beach" de propiedad de la Inmobiliaria PROMDECONSA, ubicada en el sector Barbasquillo vía a San Mateo de la parroquia Manta cantón Manta, al amparo de las normas expuestas y acogiendo los informes de las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano, Obras Públicas; y Avalúos, Catastros y Registros, así como el informe de la Asesoría Jurídica;

SEGUNDO.- Que, las Direcciones de Planeamiento Urbano, Obras Públicas y Avalúos, Catastros y Registros den cumplimiento a la resolución, tomando en cuenta los informes que han servido como habilitante para que se dicte este acto administrativo;

TERCERO.- Notifíquese con esta resolución al Registro de la Propiedad del Cantón Manta y la parte interesada.

Particular que llevo a vuestro conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Patriciag.
Trámite No. 5814

González Melgar

Dirección: Calle 9 y [illegible]
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 18 [illegible] 1552
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

Dr. casas

RESOLUCIÓN No. 004-ALC-M-JEB-2013
APROBACION DE REDISEÑO DEL MACROLOTE "X" DE LA URBANIZACION "ALTOS DE MANTA BEACH".

ADMINISTRACION ING. JAIME ESTRADA BONILLA
CONSIDERANDO:

Que, el art. 241 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados".

Que, el art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural; 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón".

Que, el Art. 54 del COOTAD, dispone: "Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal, entre otras: "c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanísticos, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales.

Que, el Art. 60 del COOTAD, señala.- que le corresponde al Alcalde: ..."a) Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal;

Que, el art. 364 del COOTAD, establece: "Los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados podrán dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración y hechos administrativos". Se entenderá por acto administrativo toda declaración unilateral efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce afectos jurídicos individuales de forma directa..."

Que, el art. 366 del COOTAD, indica: "Los actos administrativos de los órganos de administración de los gobiernos autónomos descentralizados gozan de las presunciones de legitimidad y ejecutoriedad.

Que, el art. 470 del COOTAD, manifiesta: "Se considera fraccionamiento o subdivisión urbana de división de terreno en dos a diez lotes con frente o acceso a alguna vía pública existente o en proyecto. La urbanización es la división de un terreno en más de diez lotes, de acuerdo con el régimen de propiedad horizontal y la ley de la materia. Se entenderá por reestructuración de lotes un nuevo trazado de parcelaciones defectuoso, que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines: a) Regular la configuración de los lotes; y, b) Distribuir

SECRETARIA

Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfonos: 2611 479 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-0332
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana.

Que, el art. 472 del COOTAD, señala: "Para la fijación de las superficies mínimas en los fraccionamientos urbanos se entenderá a las normas que al efecto contenga el plan de ordenamiento territorial. Los notarios y los registradores de la propiedad, para la suscripción e inscripción de una escritura de fraccionamiento respectivamente, exigirán la autorización del ejecutivo de este nivel de gobierno, concedida para el fraccionamiento de los terrenos.

Que, el art. 474 del COOTAD, expresa: "Aprobado un proyecto de fraccionamiento conforme al plan de ordenamiento territorial, los propietario de lotes de terreno comprendidos en el mismo, podrá formular proyectos de fraccionamiento o solicitar al alcalde la restructuración de lote..."

Que, mediante solicitud presentada por la Eco. Tatiana Pacheco M. Gerente General de Promotores de Confianza S.A, solicita al señor Alcalde , se realice el trámite de rediseño del macrolote (X) de la Urbanización Altos de Manta Beach, ubicado en la Vía a San Mateo, al respecto indico:

Que, con oficio No. 892-DPUM-JCV de fecha 08 de agosto de 2013, la Arq. Janeth Cedeño Villavicencio –Directora de Planeamiento Urbano Municipales, señala que en atención a la comunicación presentada por la Eco. Tatiana Pacheco. Gerente General de Promotores de Confianza PROMDECONSA de la Urbanización Altos de Manta Beach, ubicada en la Vía a San Mateo de la Parroquia Urbana de Manta, en la que propone el rediseño de 1 macrolote (X) para su aprobación; al respecto anexa el informe No. 034-RLA-GCM elaborado por los técnicos del Área de Control Urbano Arq. Gonzalo Cevallos y Sr. Raniero Loor, los mismos que en su conclusión sugieren atender de manera favorable la propuesta del rediseño de la Urbanización "ALTOS DE MANTA BEACH" solicitada por la Eco. Tatiana Pacheco, por cuanto se ha procedido a la revisión, sellado y firma del técnico responsable del trámite de la documentación técnica presentada por los solicitantes, restando su revisión y la aprobación respectiva.

Que, con fecha 26 de agosto de 2013 y Oficio No. 0702-DACMM-DFS, el Arq. Daniel Ferrin Sornoza, Director de Avalúos y Catastros, manifiesta en su parte pertinente que el macrolote a ser rediseñado según consta en el Oficio. No. 892-DPUM-JCV de fecha 08 de agosto de 2013 corresponde al Macrolote (X), el mismo que posee las siguientes medidas y linderos: Norte: 13.10m lindera con el lote Y; Este: 71.21m lindera con Calle Petral; Sur-Este: 8.22m lindera con Calle Petral; Sur: 4868.73m lindera con Calle Petral; Nor-Oeste: 96.88m lindera con Calle Flamenco; Con un Área Total de: 2.255,32m2, cuyo código catastral es 1.332601000, el mismo que se encuentra al día en pago de los impuestos prediales. Por lo expuesto concluye indicando que de acuerdo al informe de la Dirección de Planeamiento Urbano, se desprende que la trama vial no se modifica con respecto al proyecto inicial en el entorno del macrolote X, así mismo que no existe afectaciones a los propietarios de los lotes adquiridos dentro de la Urbanización, en cuanto a su ubicación, medidas

48.73

SECRETARIA

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

(Diecisiete)

y áreas, por lo que consideran factible el rediseño del macrolote (X) solicitado por la Compañía Promotores de Confianza "PROMDECONSA".

Que, con su Oficio No. 1021-CAQ-DOPM de fecha 09 de septiembre de 2013, el Ing. Carlos Arévalo Quiroz, Director de Obras Públicas anexa el informe técnico suscrito por la Ing. Eiiana Zambrano, quien pudo constatar que la trama vial que circunscribe el MacroLote (X) ya se encuentra construida y en funcionamiento, sin modificaciones con respecto al proyecto original; ya que existe construida la infraestructura total (alcantarillado sanitario, agua potable, energía eléctrica y telefonía). Por lo que señala que en virtud de que la infraestructura total ya se encuentra ejecutada, que no se altera el proyecto original aprobado, sugiere factible la propuesta de rediseño presentada por los Promotores de la Urbanización "Altos de Manta Beach".

Que, mediante memorando No. 1107 – DGJ - CCHCH – 2013, de fecha 20 de diciembre de 2013, el Ab. Carlos Chávez Chica, Procurador Sindico Municipal, emite pronunciamiento legal, en los siguientes términos: "La Constitución de la República del Ecuador en su art. 226, establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. En el presente caso que nos ocupa, con respecto a lo solicitado por la Economista Tatiana Pacheco Gerente General de Promotores de Confianza PRODEMCONSA de la Urbanización "Altos de Manta Beach" sobre la aprobación del rediseño del macrolote (X) en la referida Urbanización; las Direcciones técnicas de Planeamiento Urbano Municipales; Avalúos y Catastros; y, Obras Públicas, ha emitido sus informe señalando que es favorable la propuesta del rediseño de la Urbanización "ALTOS DE MANTA BEACH, por cuanto este rediseño no altera el proyecto original aprobado, no existe afectaciones a terceras personas y se encuentran al día en el impuesto predial. Por estos antecedentes expuestos, corresponde señor al Alcalde como máxima autoridad de Ejecutivo proceda a aprobar el Rediseño del macrolote "X" de la Urbanización "Altos de Manta Beach", de conformidad a lo establecido en el Art. 474 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, tomando en consideración los informes emitidos por las Direcciones Municipales de: Planeamiento Urbano, Obras Públicas; y, Avalúos, Catastros y Registros"

SECRETARIA

En virtud de lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en la Constitución y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Ejecutivo como Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.

RESUELVE:

Primero: Aprobar el rediseño del macrolote "X" de la Urbanización "Altos de Manta Beach", de propiedad de la Inmobiliaria PROMDECONSA, ubicada en el sector Barbasquillo Vía a San Mateo de la Parroquia Manta Cantón Manta, al amparo los

Dirección: Calle 9 y Av. [illegible]
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 7[illegible]
Casilla: 13[illegible]
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

normas expuestas y acogiendo los informes de las Direcciones Municipales de: Planeamiento Urbano, Obras Públicas; y, Avalúos, Catastros y Registros, así como el informe de la Asesoría Jurídica.

Segundo: Que, las Direcciones de Planeamiento Urbano, Obras Públicas y Avalúos, Catastros y Registros den cumplimiento a la resolución, tomando en cuenta los informes que han servido como habilitante para que se dicte este acto administrativo.

Tercero: Notifíquese con esta resolución al Registro de la Propiedad del Cantón Manta, y la parte interesada.

Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía a los veintiséis días del mes de diciembre del dos mil trece.

Ing. Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE DE MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
ALCALDÍA

SECRETARÍA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA
ARG. CARLOS

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

contrato, por así convenir a los intereses de la compañía y estar de acuerdo con lo estipulado.- **SEXTA: INSCRIPCION.-** La compareciente queda facultada para que solicite la inscripción de la presente escritura en el correspondiente Registro de la Propiedad.- **SEPTIMA: LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas generales y especiales para la completa validez del presente instrumento.- (Firmado) Abogado Carlos Cabrera Cedeño, Matrícula Número Trece guion dos mil doce guion cuarenta y cuatro del Foro Abogados del Ecuador.- Hasta aquí la minuta que la otorgante la ratifica, la misma que junto a sus documentos, anexos y habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales.- Y, leída esta Escritura a la otorgante por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquella se ratifica en todo su contenido y firma, conmigo el Notario en unidad de acto. Doy Fe.-

ECON. JAZMIN T. PACHECO MENDOZA
C.C. No. 131039147-7
GERENTE GENERAL DE "PROMDECONSA"

EL NOTARIO ENCARGADO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO ENCARGADO (18 FOJAS).-

Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
DE MANTA

NOTARIA SEGUNDA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION